MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Johana Andrea Palacio Calle <johana.palacio@migracioncolombia.gov.co>

ANUNCIO ADICION, PRORROGA Y OTROSI No. 1 ACEPTACION OFERTA 152 DE 2023

1 mensaje

Johana Andrea <johana.palacio@migracioncolombia.gov.co> 24 de noviembre de 2023, 6:46
Para: asesorarard@gmail.com

Señora
LILIANA RODRÍGUEZ OROZCO

Cordial saludo

De manera atenta me permito informarle que el contrato No. 152 de 2023 cuyo objeto es : "**Contratar el arrendamiento de un local comercial en la ciudad de Armenia en el departamento del Quindío con destino a las oficinas del Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Armenia, ubicado en la carrera 12 No. 19-00 local 18 del Centro Comercial Alta Vista**" identificado con la matrícula inmobiliaria Nº 280-180362 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, cuyos linderos y características se encuentran descritos en la Escritura Pública Nº 3047 del 19 de noviembre de 2009, según certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, con un área de 192,86 metros cuadrados, el cual se arrienda como cuerpo cierto, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. Ante la necesidad persistente de garantizar la continuidad en la prestación del servicio en este inmueble en donde viene funcionando el CFSM de Armenia que cuenta con una ubicación estratégica y que ya tienen el reconocimiento institucional por parte de la ciudadanía, así como la posibilidad de adelantar adiciones y prórrogas a los contratos hasta el 50% de su valor y tiempo, se hace necesario adelantar el proceso de adición, prórroga y modificación del contrato, lo cual estará respaldado con recursos de vigencias futuras.

Por lo anterior, la entidad adelantará la modificación del contrato, así:

Adición No. 1: El contrato No. 152 de 2023 se adicionará en: **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($25.253.900),** incluidos los impuestos a que haya lugar.
Prórroga No. 1: El contrato No. 152 de 2023 se prorrogará, **hasta el 01 de abril de 2024** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

Por lo anterior, a fin de dar inicio a los trámites de rigor, es necesario contar su aceptación como contratista a la modificación del contrato a realizar, para ello, le solicito allegar un oficio indicando que se encuentra de acuerdo con la adición, prorroga y otrosí a realizar.

Así mismo, se requiere adjuntar oferta económica para el periodo de adición y prórroga.

Adjunto como guía, modelo para su revisión.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Profesional Universitario

Johana Andrea Palacio Calle

johana.palacio@migracioncolombia.gov.co

Grupo de Apoyo Regional Eje Cafetero

Teléfono: 3339898 Ext. 4254

Avenida 30 de Agosto #26 - 37 Pereira, Colombia

www.migracioncolombia.gov.co

Remitente notificado con
Mailtrack

2023.11.24 - Modelo aceptación adición y prórroga LILIANA RODRIGUEZ OROZCO.docx
14K

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2023-064278
Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2023 11:32

Doctor
CARLOS FERNANDO GARCÍA MANOSALVA
Director General
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Avenida el Dorado No. 59-51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2023-101617
No. Expediente 1910/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencia futura 2024 de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Respetado Doctor García:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No.1068 del 2015 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 11-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

Cuenta: 02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	$ 1.620.127.450,00
	Propios	$ 841.999.090,00

La aprobación del cupo de vigencias futuras con cargo al presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2024, se autoriza en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 con el fin que la entidad pueda realizar:

- **Adición de contratos**: servicios de mantenimiento de aires acondicionados, arrendamiento de inmuebles, aseo y cafetería, expedición de cédulas de extranjería, suministro de combustible, monitoreo y comunicaciones, exámenes médicos, suministro de ferreléctricos, impresión y fotocopiado, lavado de automotores, mantenimiento de motobombas, mantenimiento del parque

MCCY q2vr wv5P 3YXi AXF3 SQJP /C8=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

automotor, mantenimiento de plantas eléctricas, pólizas, servicios postales y validación de identidades.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Las vigencias futuras aprobadas a la fecha se encuentran dentro del espacio del Marco Fiscal y de Gasto de Mediano Plazo para el período 2024-2027 del sector Relaciones Exteriores y cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Así mismo, la presente autorización cuenta con el concepto Favorable en cabeza del Sector sin radicado de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es importante indicar que, de forma autónoma, las entidades ejecutoras del PGN son responsables de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, trazados en el Titulo 4 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 de 2023 (que reglamenta el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021).

En cualquier caso, con la presente autorización, la Entidad deberá ajustar sus gastos atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto de la vigencia y la asunción de los compromisos correspondientes.

Finalmente, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
HANEY MILLETH RIVERA ESPAÑA Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	GIOVANNA MARÍA SANDOVAL CORTÉS Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	CARLOS ARTURO ZAMBRANO RODRÍGUEZ Subdirección Gobierno Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por:CLAUDIA

MCCY q2vr wv5P 3YXi AXF3 SQJP /C8=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Inmobiliarios desde 1979
Asesorar ARD
Matrícula Arrendador No. 057

Armenia, 04 de diciembre de 2023

Señores
UAE MIGRACIÓN COLOMBIA
Avenida 30 de agosto No. 26-37
Pereira

AS432-2023

Ref: Aceptación adición, prórroga y otrosí contrato de arrendamiento 152-2023

Cordial saludo:

De acuerdo a lo informado en correo del 24 de noviembre de 2023, por medio del presente oficio, se informa que se acepta sin novedad especial el adelanto de la adición, prórroga y otrosí al contrato de arrendamiento 152 de 2023, cuyo objeto es: "**el arrendamiento de un local comercial en la ciudad de Armenia en el departamento del Quindío con destino a las oficinas del Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Armenia, ubicado en la carrera 12 No. 19-00 local 18 del Centro Comercial Altavista**" identificado con la matrícula inmobiliaria N° 280-180362 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, cuyos linderos y características se encuentran descritos en la Escritura Pública N° 3047 del 19 de noviembre de 2009, según certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, con un área de 192,86 metros cuadrados, el inmueble objeto del presente contrato se arrienda como cuerpo cierto.

Por lo anterior, el valor a solicitar para la adición sería el siguiente:

No.	INMUEBLE ARRENDADO	MESES A CONTRATAR	VALOR A ADICIONAR
1	LOCAL 18 CC ALTA VISTA	3 (enero a marzo de 2024)	$25.253.958

Lo anterior, para los fines a que haya lugar adelantar.

Atentamente,

P/A Mónica María
LILIANA RODRIGUEZ OROZCO
Nit. 41.889.835-8

ARD Inmobiliarios desde 1979 Asesorar Matrícula Arrendador No. 057 Nit. 41.889.835-8

Elaborado: Andrea catalina García Guerrero

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	**CÓDIGO**	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	**VERSIÓN**	1

INFORMACIÓN GENERAL	
NÚMERO DE EXPEDIENTE	20236231414000013E
NÚMERO DEL PROCESO	PCD-137-2023
TIPO DE CONTRATO	Arrendamiento
NÚMERO DE CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA / ORDEN DE COMPRA Y AÑO	152 de 2023
OBJETO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL COMERCIAL EN LA CIUDAD DE ARMENIA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CON DESTINO A LAS OFICINAS DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS DE ARMENIA, UBICADO EN LA CARRERA 12 NO. 19-00 LOCAL 18 DEL CENTRO COMERCIAL ALTA VISTA.
CONTRATISTA	LILIANA RODRIGUEZ OROZCO
NIT / C.C.	41.889.835-8
SUPERVISOR	ELISABET USECHE MARIN
VALOR INICIAL	CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($50.507.916)
PLAZO INICIAL	6 meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA / ORDEN DE COMPRA	01/07/2023
FECHA DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	01/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DELCONTRATO	31/12/2023
CDP	43123 del 6/06/2023
RP	119923 del 01/07/2023
PÓLIZAS	NO HAY

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN No. _____	Ninguna
PRÓRROGA No. _____	Ninguna
SUSPENSIÓN No _____	Ninguna
REINICIO No. _____	Ninguna
VALOR TOTAL	Ninguna
PLAZO FINAL	Ninguna
CESIÓN No. _____	Ninguna
OTRAS MODIFICACIONES (OTROSÍ MODIFICATORIO, ACLARATORIO No. _____)	Ninguna

INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR	
FECHA DE LA SOLICITUD: 01/12/2023 **(**Documento que deberá ser radicado a través del aplicativo **ORFEO)**	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICION 1 Y PRORROGA 1, AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 152 DE 2023**
ADICIÓN No. 1	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($25.253.958,00).
VALOR DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE ADICIÓN	SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($75.761.874,00).
CDP	125323 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
FORMA DE PAGO	La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia pagará, al **CONTRATISTA**, el valor del contrato así: **Tres (03)** pagos por concepto de canon de arrendamiento mes anticipado, correspondientes a los meses del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, cada uno por la suma de: **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($8.417.986,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar.
PRÓRROGA No. 1	3 MESES
FECHA FINAL DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE PRÓRROGA	31 DE MARZO DE 2024
SUSPENSIÓN No. _____	No Aplica
LIBERACIÓN – REDUCCIÓN No. _____	No Aplica
VALOR DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE LIBERACIÓN – REDUCCIÓN	No Aplica
CESIÓN No. _____	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES (OTROSÍ MODIFICATORIO No. _____)	No Aplica

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
MIGRACIÓN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	**PROCESO**	Gestión Contractual	**CÓDIGO**	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	**VERSIÓN**	1

FECHA APROBACIÓN COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN	01 DE DICIEMBRE DE 2023

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

Con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo del Centro Facilitador de Servicios Migratorios en la ciudad de Armenia, es necesario dar continuidad al contrato de arrendamiento actual durante los primeros 3 meses del año 2024, por lo que, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y el contratista ha venido ejecutando el contrato a satisfacción, se considera conveniente adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 152 de 2023**, toda vez que en esta región Migración Colombia no posee inmuebles propios y se hace necesario garantizar la prestación de los servicios a cargo de la entidad en esta región.

Para la presente adición se cuenta con presupuesto de Vigencias Futuras aprobadas, emitida el 30 de noviembre de 2023 por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante oficio 2-2023-064278, las cuales tienen por objeto la aprobación de cupo de vigencias futuras 2024 de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y su registro en SIIF 125323 de fecha 30 de noviembre de 2023.

ANEXOS	Si la modificación se respalda en otros documentos, relacionarlos. - CDP No. 125323 del 30 de noviembre de 2023 de autorización vigencias futuras. - Comunicación escrita de LILIANA RODRIGUEZ OROZCO mediante la cual acepta la adición y prórroga al Contrato de Arrendamiento No. 152 de 2023.



FIRMA LA SOLICITUD

ELISABET USECHE MARIN
NOMBRE DEL SUPERVISOR

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10
GRUPO DE APOYO A LA GESTIÓN REGIONAL EJE CAFETERO
CARGO Y DEPENDENCIA